



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 328/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

"Artículo 10.- Asignación para publicaciones indexadas, investigaciones y becas académicas.- La Universidad Técnica de Machala asignará obligatoriamente en el presupuesto, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, investigaciones y becas de postgrado para sus profesoras o profesores e investigadoras o investigadores, en el marco del régimen de desarrollo nacional, asignación que será realizada por las instancias determinadas en su Reglamento de Becas y Ayudas Económicas. La distribución y el uso de esta asignación presupuestaria, serán propuestas a través del Consejo Académico Universitario, para su aprobación en el Consejo Universitario. El control y seguimiento estará a cargo del Centro de Investigaciones de la Universidad."

Art. 24.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario.- Los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son:

e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;"

Art. 68 .- Finalidad.- El Centro de Investigaciones es una dependencia académica, que tendrá bajo su responsabilidad la planificación, organización, dirección, difusión y evaluación de las acciones relacionadas con la investigación, para lo cual ejecuta procesos de coordinación y seguimiento de las líneas de investigación determinadas en la Planificación Estratégica de la Universidad, de registro y difusión de los resultados de los proyectos de investigación; y, de transferencia y aplicación de los resultados de los proyectos de investigación, acorde con la demanda de la sociedad."

Que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Que, Con resolución N° 470/2015, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 1 de septiembre de 2015 Aprobó el Programa de Reingeniería de la Investigación de la Universidad Técnica de Machala, con sus componentes: Semilleros de Investigación, Grupos de Investigación, Sistema Editorial para la divulgación de productos académicos de producción de textos, e investigación con fines de titulación, y sus normas de aplicación



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 328/2017

Que, con oficio N° UTMACH-CI-2017-0319-OF, de fecha 13 de junio de 2017, el Dr. Tomás Fontaines Ruíz, Director del Centro de Investigación, manifiesta que en el marco del proyecto de Reingeniería de la Investigación, en el que se promueve la gestión de proyectos de investigación I + D + i, cuyo objetivo

es estimular la transferencia de conocimiento mediante la creación de prototipos tecnológicos vinculados con la satisfacción de los requerimientos socio-productivos y de calidad de vida que tiene la región, pone a consideración el proyecto de investigación titulado "Desarrollo de formulaciones a partir de moringa y otros productos naturales beneficiosos para la salud", cuya Directora es la Dra. Mercedes Campo Fernández, Docente titular de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, con la finalidad de que se otorgue el tratamiento respectivo por el Consejo Universitario.

Que, con oficios N°UTMACH-DF-2017-433-OF y N°UTMACH-UPSTO-2017-332-OF, de 15 y 14 de junio de 2017, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera y la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefa de Presupuesto UTMACH, indican que si existe disponibilidad económica para la ejecución del proyecto de investigación denominado "DESARROLLO DE FORMULACIONES A PARTIR DE MORINGA Y OTROS PRODUCTOS NATURALES BENEFICIOSOS PARA LA SALUD" y se detalla los números de las partidas presupuestarias con los montos asignados para el mismo.

De acuerdo a la base legal expuesta, la importancia de los proyectos de investigación, y existiendo la certificación presupuestaria correspondiente, este Órgano Colegiado, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Acoger la petición de la Dirección de Investigación contenida en oficio N° UTMACH-CI-2017-0319-OF, y conceder aprobación al Proyecto de Investigación:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 328/2017

No.	SERIE	DENOMINACIÓN DEL GRUPO	DIRECTORA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PARTICIPANTES
1	GRP-039	QUIMICA DE PRODUCTOS NATURALES QPN	LIC. MERCEDES CAMPO FERNANDEZ, PhD	DESARROLLO DE FORMULACIONES A PARTIR DE MORINGA Y OTROS PRODUCTOS NATURALES BENEFICIOSOS PARA LA SALUD.	ING. NUBIA MATUTE CASTRO, Msc. DRA. CARMITA JARAMILLO JARAMILLO, Msc. ING. AGR. JORGE CUN CARRION, Msc. LIC. OSMANY CUESTA RUBIO, PhD. LIC. INGRID MARQUEZ HERNANDEZ, PhD LIC. VIVIANA GARCIA MIR, PhD ING. VERONICA BRAVO BIOQ.FARM. ARELIS JAZMIN ROGEL GALARZA BIOQ. FARM. JEFFERSON TOCTO LEON BIOQ.FARM- FAUSTO DUTAN
PRESUPUESTO					\$242.500

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigación.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a los Decanatos de las cinco Unidades Académicas.

Cuarta.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 05 de julio de 2017

Machala, 05 de julio de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH